

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 027-2013-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 005-2013-GRA/ORPPOT de fecha 04 de enero del 2013, mediante el cual la Jefa de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicita la prórroga de la encargatura en el cargo de Directora del Sistema Administrativo II, nivel F-3, cargo adscrito a la Unidad Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Tributación - GRA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2012-GRA/PR de fecha 23 de enero del 2012, se encargó a la servidora CPC. Inés Abarca Salas el cargo de Directora del Sistema Administrativo II, nivel F-3, de la Unidad Orgánica de Presupuesto y Tributación-GRA;

Que, mediante Informe N° 005-2013-GRA/ORPPOT de fecha 04 de enero del 2013, la Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicita la prórroga de la encargatura en el cargo antes indicado;

Que, para dar continuidad a las funciones inherentes al referido cargo, es conveniente y pertinente su formalización; siendo que la servidora CPC. Inés Abarca Salas reúne las condiciones y perfil para desempeñar dicho cargo;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

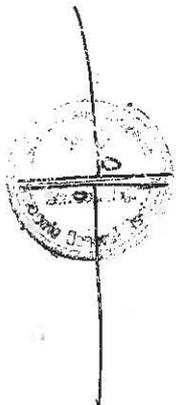
De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR**, a partir del 1° de enero del 2013, en vía de regularización, a la servidora **CPC. INES ABARCA SALAS** las funciones inherentes al cargo de Directora del Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3 de la Unidad Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Tributación, hasta que se conozcan los resultados finales del concurso interno que se está realizando en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa - GRA.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIESESIS** días del mes de enero del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE